

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2017-00555

Teniendo en cuenta que la solicitud presentada por la parte actora (PDF 56) cumple las formalidades de ley, de conformidad con los artículos 1969 y ss del Código Civil, el Despacho RESUELVE:

- 1.- ACEPTAR la cesión de derechos litigiosos efectuada por Orlando Quintero López, a favor de GLADIS PALACIO GARCÍA, quien asume la calidad de demandante en el presente asunto.
- 2.- REQUERIR a la cesionaria, para que indique quién será el apoderado que ejercerá su representación en el proceso de la referencia, habida cuenta que la naturaleza y cuantía del asunto le impide actuar en nombre propio.
- 3.- INGRESAR el asunto al Despacho, una vez se encuentre ejecutoriada esta decisión para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 75 fijado el 10 de AGOSTO de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16c4b96d2d681e638d53c6e73000e7341622a542494472808b34f053adc79161**

Documento generado en 09/08/2022 06:03:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>